



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AUTORIZACION COMPRA ELECTRICIDAD PROYECTO SECYT

VISTO:

La necesidad de hacer mejoras dentro del establecimiento de esta Institución, vinculadas a reparaciones y/o ajustes en el circuito de electricidad de distintos sectores incluyendo aquellos que corresponden a Institutos;

Y CONSIDERANDO:

Que una de ellas corresponde a modificación, actualización, reparación y control de las Instalaciones eléctricas del edificio en cuestión.

Que al efectuar el control de todas las vías y líneas eléctricas, que actualmente existen, se ha detectado que la mayoría se encuentra obsoleta y en mal estado, por lo que se hace necesario realizar las reparaciones correspondientes, en aplicación de las normas que estipulan este tipo de conductos y circuitos.

Que para ello, ha sido necesario efectuar la adquisición de diversos materiales, que son requeridos para reemplazar los existentes y mejorar toda la instalación que involucra electricidad.

Que en virtud de lo expresado anteriormente, se han solicitado los presupuestos correspondientes y se contaron con los presentados por las firmas que entienden en la materia y que son: COMERCIAL FEYRO sa, LOS MOLINOS srl; POLO POSITIVO y PEUSSO sa.

Que habiendo efectuado el análisis de las ofertas recibidas, se aconseja adquirir los diferentes materiales de electricidad a la firma COMERCIAL FEYRO s.a., por calidad y menor precio, por un monto total de \$ 258.261,14.

Que la presente adquisición se encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) Compras Menores, Ordenanza HCS N° 05/13 y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16, actualizada por RSGI N° 39/22; imputando la misma al Crédito de la Partida correspondiente a la Fuente 16, Fondo Universitario, Grupo Presupuestario 9210, Inciso 2.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y Declarar de legítimo abono la adquisición de materiales de Electricidad, a la firma COMERCIAL FEYRO s.a., por un monto total de \$ 258.261,14 (Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Uno con 14/100), destinados a efectuar reparaciones y modificaciones en los circuitos eléctricos de la sede de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – UNC y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 2, Item VII) Compras Menores, Ordenanza HCS N° 05/13 y modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16, actualizada por RSGI N° 39/22.

ARTICULO 2º: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida R.9210.013 de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario, Inciso 2.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO